

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Apartado 1.3.2.1. Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de la URV. Se ha incorporado el inglés como lengua de impartición.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han incorporado modificaciones puntuales para justificar la orientación internacional del título.

3.2 - Competencias transversales

Se ha modificado el apartado sobre los procedimientos de consulta internos (2.3.a.). Se ha suprimido una competencia transversal relativa a la solvencia con lenguas extranjeras. Esta modificación deriva de un acuerdo de la URV para modificar el listado de competencias transversales de los masters. Se considera razonable, si bien, alcanzar las competencias específicas propuestas, especialmente las centradas en investigación, requiere en gran medida la habilidad para manejar y trabajar con fuentes de información en lengua extranjera. Esto es aún más evidente cuando se ha incluido el inglés como lengua de impartición (1.3.1.1.).

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan a acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de qué significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, hace referencia a valores que el alumno adquiere no solo a través del título, sino que otros agentes ajenos a la universidad contribuyen a dicha adquisición. Se hace difícil evaluar en qué medida son adquiridos en el título, y en qué medida por otras actividades formativas externas a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de la orientación previa a la matriculación, del proceso de preinscripción y del procedimiento de selección y admisión: actualización de la información del proceso de selección y admisión de los estudiantes.

Las actualizaciones y aclaraciones incorporadas con respecto a éste apartado, información previa a la matriculación, y al apartado relativo al apoyo a los estudiantes se consideran pertinentes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el apartado relativo a los requisitos de acceso y criterios de admisión actualizando la información relativa al órgano de admisión. Se describe la composición vigente de la Comisión Académica del Máster, encargada de aprobar las admisiones. No obstante, se apunta acertadamente que el órgano de admisión se establecerá conforme a la normativa vigente en cada momento.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado el apartado sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos añadiendo detalles y aclaraciones sobre ambos procesos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Módulo de conocimientos obligatorios: se ha cambiado al primer cuatrimestre la asignatura "Simulación Empresarial" de 4,5 créditos. Todos los créditos obligatorios (27 ECTS) se imparten en el primer cuatrimestre.

Módulo de conocimientos optativos: se ha concretado que la activación de asignaturas optativas en cada curso académico la aprueba la Junta de Facultad.

Tabla 5.2. Resumen del plan de estudios: se ha modificado el nombre de la asignatura "Prácticas" por "Prácticas Externas" en la tabla y en toda la memoria. Se ha cambiado al primer cuatrimestre la asignatura "Simulación Empresarial".

Sistema de calificaciones: se ha eliminado la concreción de los criterios de permanencia manteniendo únicamente la referencia a la normativa de Matrícula de Grado y Máster.

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título: se ha substituido la Escuela de Postgrado y Doctorado por la nueva Oficina de Atención al Máster y se han detallado sus funciones.

Metodologías docentes y sistemas de evaluación: se ha actualizado el listado de metodologías y sistemas de evaluación docentes utilizados en el máster.

Convenios de movilidad de estudiantes: se ha actualizado el listado de convenios de movilidad.

5.3 - Metodologías docentes

Se han actualizado las metodologías docentes y sistemas de evaluación. Las modificaciones

se consideran oportunas y coherentes con las competencias establecidas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha actualizado el listado de los sistemas de evaluación utilizados en el máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado el idioma catalán en todas las asignaturas excepto en las Prácticas Externas. Se han actualizado competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Módulo de conocimientos obligatorios

- Materia 1 Organización de Empresas: se ha cambiado al primer cuatrimestre la asignatura obligatoria "Simulación Empresarial".
- Materia 2 Finanzas: se ha modificado el contenido de la asignatura Estrategias Financieras.
- Materia 3 Comercialización e investigación de mercados: se ha modificado el contenido de la asignatura Estrategias de Marketing.
- Materia 4 Entorno global: se han ampliado los resultados de aprendizaje.

Módulo de conocimientos optativos

- Materia 1 Asignaturas optativas: se ha modificado el contenido de la asignatura Contabilidad de Gestión e Indicadores Empresariales.
- Materia 2 Especialidad Investigación: se ha añadido el inglés en las asignaturas de investigación
- Materia 3 Prácticas: se ha modificado el nombre de la asignatura "Prácticas" por "Prácticas Externas".

Apartado "5.5.1.4. Observaciones": Se ha actualizado la información de las modificaciones de

la Normativa de Prácticas de la URV y de la FEE. Se ha eliminado el listado de entidades colaboradoras y se ha añadido el enlace a la página web donde se publica la memoria anual de Prácticas Externas de la FEE, donde se publica esta información.

La propuesta de módulos y materias se mantiene. Únicamente se han modificado puntualmente la denominación, contenidos, resultados de aprendizaje y/o idioma de algunas asignaturas. La Comisión no observa limitaciones al respecto.

Por otro lado, se ha modificado la planificación temporal concentrando todas las asignaturas obligatorias en el primer cuatrimestre. Esto implica adelantar la asignatura "simulación empresarial" (4,5 ECTS) al primer cuatrimestre. La propuesta se considera razonable.

6.1 - Profesorado

Se ha modificado la relación de personal académico. Se observa una leve reducción del claustro de profesores, con menores ratios de experiencia docente y dedicación a tiempo completo. En cualquier caso, la propuesta se sigue considerando adecuada. El seguimiento permitirá evaluar la tendencia en la evolución del profesorado y su incidencia sobre el desarrollo de la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha modificado la descripción del personal de apoyo a la docencia. Las actualizaciones, derivadas de una reorganización administrativa de la URV a nivel de campus, no evidencian limitaciones y se consideran adecuadas. También en este caso, el seguimiento permitirá evaluar la tendencia y su incidencia sobre el desarrollo de la titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la descripción de recursos materiales y servicios. Incluye la ampliación de espacios y mejora de las instalaciones y equipamientos. También los cambios derivados de la reorganización administrativa. La tendencia es favorable por lo que los cambios se consideran apropiados.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han realizado modificaciones puntuales en el apartado relativo a los indicadores de los

resultados previstos. Son cambios menores que no modifican la estimación de los valores cuantitativos de los resultados esperados ni su justificación. También se ha actualizado la descripción del procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha detallado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado.

11.2 - Representante legal

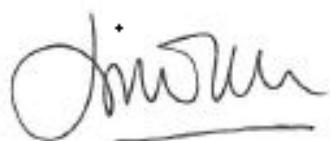
Se ha actualizado.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019